



ADENDA Nro. 2 INVITACIÓN ABIERTA DE MAYOR CUANTÍA 001-2025

Por medio del presente documento y atendiendo a las observaciones presentadas del proceso de la invitación abierta de mayor cuantía 001-2025 que tiene por objeto: "LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO, Y TRANSPORTE DE BILLETES DE LA LOTERÍA DE MANIZALES", Mediante la presente adenda, se hacen modificaciones en los estudios previos y la invitación en los términos que se describen a continuación:

MODIFICACIÓN 1.

En el acápite de especificaciones del documento de estudio previo actualmente se encuentra así:

"Los billetes de la Lotería cuya impresión se solicita tendrán las siguientes especificaciones:

- *Se exige como mínimo papel bond de 90 gramos"*

Se ajusta el anterior acápite de especificaciones técnicas, el cual quedará así.

"Los billetes de la Lotería cuya impresión se solicita tendrán las siguientes especificaciones:

- *Se exige como mínimo papel bond de 75 gramos"*

1

MODIFICACIÓN 2.

En el acápite de especificaciones del documento de estudio previo e invitación actualmente se encuentra así:

"Los billetes de la Lotería cuya impresión se solicita tendrán las siguientes especificaciones:

- *La Emisión actual por sorteo consta de 3.500.000 billetes de cinco (5) fracciones cada uno, numerados desde el 0000 al 9999 y repartidos en 350 series, del 000 al 199; en el cabezote deberá imprimirse el número del billete con su respectiva serie; y la impresión física será de (200.000) billetes (de 5 fracciones cada billete) por sorteo; la tira de control será virtual, software que deberá ser suministrado por el Contratista u otra forma de validar su seguridad."*

Se ajusta el anterior acápite de especificaciones técnicas en el estudio previo e invitación, el cual quedará así.

"Los billetes de la Lotería cuya impresión se solicita tendrán las siguientes especificaciones:



- *la Emisión actual por sorteo consta de 3.500.000 billetes de cinco (5) fracciones cada uno, numerados desde el 0000 al 9999 y repartidos en 350 series, del 000 al 349; en el cabezote deberá imprimirse el número del billete con su respectiva serie; y la impresión física será de (200.000) billetes (de 5 fracciones cada billete) por sorteo; la tira de control será virtual, software que deberá ser suministrado por el Contratista u otra forma de validar su seguridad."*

MODIFICACIÓN 3.

En el acápite de indicadores financieros del documento de estudio previo e invitación actualmente se encuentra así:

"En la invitación se informa que se verificará el estado actual del oferente y se aplicarán los siguientes Indicadores Financieros (Estados Financieros a diciembre de 2023), así:

- **INDICADOR DE LIQUIDEZ**
- **ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE IGUAL O SUPERIOR A 1.2**
- **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**
- **PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL MENOR O IGUAL AL 60%**
- **ENDEUDAMIENTO FINANCIERO**
- **DEUDA FINANCIERA / TOTAL ACTIVO NO SUPERIOR AL 50%**
- **CAPITAL DE TRABAJO**
- **ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE IGUAL O MAYOR AL 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL. "**

2

Se ajusta el anterior acápite de indicadores financieros en el estudio previo e invitación, el cual quedará así.

"Los proponentes deberán presentar Estados Financieros a diciembre 31 de 2023 avalados por el Contador Público, y Revisor Fiscal si la ley exigiere este último; deberán presentar además Declaración de Renta del año Gravable 2023.

Se verificará el estado actual del oferente y se aplicarán los siguientes Indicadores Financieros, así:

- **INDICADOR DE LIQUIDEZ**
- **ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE IGUAL O SUPERIOR A 1.2**





**LOTERÍA DE
MANIZALES**

PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



- *ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO*
- *PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL MENOR O IGUAL AL 64%*

- *ENDEUDAMIENTO FINANCIERO*
- *DEUDA FINANCIERA / TOTAL ACTIVO NO SUPERIOR AL 50%*

- *CAPITAL DE TRABAJO*
- *ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE IGUAL O MAYOR AL 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.”*

Las demás disposiciones no modificadas a través de la presente adenda se mantendrán conforme los documentos previos del proceso.

Manizales, 28 de marzo de 2025.

JUAN CARLOS GIRALDO
Profesional Universitario
Mercadeo y Distribución

CARLOS MARIO HOYOS RENDON
Profesional Especializado
Gestión Jurídica

LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
Profesional Universitaria
Gestión Contable y Presupuestal.

3